



Nº 206 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 06 JUN 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Memorandos Nº 281 y 297-2018-GR PUNO/GRPPAT, Informe Legal Nº 390-2018-GR PUNO/ORAJ, sobre aprobación de DIRECTIVA REGIONAL MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – AÑO FISCAL 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2018-GR-GR PUNO de fecha 03 de Enero 2018, aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos del Año Fiscal 2018, correspondiente al Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, el Poder Ejecutivo mediante Decreto de Urgencia Nº 005-2018, establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público para el ejercicio fiscal 2018, para atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente, sin afectar la prestación de los servicios públicos y garantizar el cumplimiento de las metas fiscales previstas para el presente año fiscal;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de los documentos vistos, propone la aprobación de la Directiva Regional denominada Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Gobierno Regional Puno, Año Fiscal 2018;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, AÑO FISCAL 2018, que consta de seis (06) Capítulos, contenidos en un ejemplar de cuatro (04) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La GERENCIA DE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, es la responsable de la difusión de la Directiva Regional aprobada, así como de su publicación en el portal institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL